

**ACTA N° 031-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO -DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS. EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

VICE PRESIDENTA

Magally Rodriguez Castro

CONCEJALES PROPIETARIOS

William Morales Castro
Manuel Ovares Elizondo
Eduardo Sánchez Segura
Kemily Rebeca Segura Briceño

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte
Cristel Gabriela Salazar Cortes
Lucibeth Solís Pérez

INTENDENTE

Favio Jose López Chacón

VICE INTENDENTA

Arq. Silvia Lobo Prada

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandi. Enfermo

CONCEJALES SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A CARGO DE LA SECRETARIA

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe a los señores: Lic. Sergio Guido. Abogado y Donald Heilbron representante empresa constructora.**

ERIC. Le da la bienvenida y concede la palabra

SERGIO GUIDO. Saluda y expone la razón por la cual se presentan ante el concejo.

Venimos a comentarles la situación que está pasando la empresa de la cual yo soy el abogado y Donald el representante de la empresa constructora es una empresa que está desarrollando una concesión en la zona de Santa Teresa, es una residencia que inicio en Octubre es un proyecto de una embargadora considerable cumplimos con todos los permisos que requiere un proyecto de esta naturaleza y arrancamos de buena manera tenemos un cierto grado de avance, recientemente topamos con lo que venimos a exponerles porque recibimos de parte de ingeniera una resolución de suspensión del proyecto y eso está causando graves daños al concesionaria y a la empresa constructora y queremos que este Concejo que es quien resuelve el recurso de revocatoria que interpusimos lo resuelve en apelación venimos a darles elementos que a nuestro juicio son necesarios para resolver de forma adecuada y que entiendan la gravedad del asunto que atravesamos. Cuando tramitamos la viabilidad ambiental eso es un terreno plano y entonces no pedimos a la setena cortes de taludes porque eso no es necesario, pero en los diferentes estudios técnicos de setena varios de los ingenieros recomiendan una sustitución de la capa del terreno porque no se puede construir encima de arena recomiendan sustituir por lastre, los permisos de construcción y los planos se presentan acá y ellos evidencian que hay necesidad de sustituir toda la huella del proyecto de la capa vegetal que tenía y sustituirla por lastre y eso fue lo que hicimos. La resolución del dpto. de Ingeniera nos sorprende porque básicamente lo que dice es que la viabilidad ambiental no contemplaba los cortes que había que hacer para poder meter el lastre compactado, cuando todo esto fue revelado en setena sino también en el dpto. de ingeniería con los planos respectivos. Desde nuestro punto de vista el acto administrativo que nosotros impugnamos es invalido porque ya habíamos presentado todos los elementos que tenía que tener la ingeniería municipal para poder aprobar el permiso del proyecto, no entendemos el problema,

DONALD. Nuestra constructora tiene más de 20 años funcionando por lo que somos expertos y nuestro fuerte son las residencias de lujo, esta tiene mas de mil metros lo primero que hay que hacer es remover la primera capa que son 50 o 60 centímetros los removemos para poder sustituir por lastre y construir el contra piso de la casa ese fue el trabajo que se hizo y eso está en los planos y en los estudios que aprobaron los ingenieros municipales. Esto afecta a mucha gente

ERIC. Ustedes pusieron un recurso contra un acto administrativo. Según el código municipal los recursos los resuelve quien hizo el acto y la apelación la Intendencia. El Concejo resuelve sobre actos o acuerdos del Concejo y eso no es lo que sucede en este caso,

LICDA. ROSYBETH. El artículo 171 del código municipal indica "Artículo 171- Las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria, ante el órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante la alcaldía municipal...". En este caso es la Intendencia el Concejo no tiene injerencia en este asunto.

SERGIO. Licda. con todo respeto discrepo porque la zmt no la regula la Intendencia la regula el Concejo y desde mi punto de vista lo que sea que pase en la zmt es de competencia de ustedes y en este momento es el dpto. de ingeniería es el que está causando la suspensión de las obras, ya hay un permiso emitido, el acto no tiene validez el concesionario contrato a unas de las empresas de más reputación del país para que realicen las obras y quiere dejar una cantidad enorme de impuestos y queremos que ustedes conozcan la afectación que se está haciendo y tomen cartas en el asunto

LICDA. ROSYBETH. En ese caso Lcdo. tiene todo su derecho de discrepar, pero no lo digo yo, lo dice el código municipal, en este caso es una la resolución fue realizada por una funcionaria del departamento de construcción por lo que le corresponde a la administración., de ahí pasaría al contencioso administración. Este Concejo no resuelve ese recurso

SERGIO. Usted me quiere decir que este Concejo avala el acto ilegal e invalido que esta emitidiendo la intendencia

LCDA. OBANDO. Tendrían ellos que conocer todo para poder emitir un criterio si es que ellos quieren darle una opinión a la administración con relación al caso, ellos solo conocen lo que usted está exponiendo

SERGIO. Estamos pidiendo que lo conozca el Concejo, que es el que tiene la última palabra en la zmt. La sanción más severa en zmt es la paralización de un proyecto, cuando usted empieza a construir sin permiso le paralizan la obra, pero si pagas puedes seguir construyendo. Pedimos que revisen esa documentación y sin duda van a concluir que la ingeniera se equivocó y le está ocasionando un problema a la concesionaria, a una constructora y a un montón de gente que depende de los pagos que hace esa constructora

ERIC. Favio?

FAVIO. Gracias, lo que yo podría aportar es que el recurso se presente en primera instancia podríamos agendar una cita para cumplir con la primera instancia tal como lo dice le código municipal y abordar la situación que ustedes están pasando.

SERGIO. ¿Hay posibilidad de agendar de una vez?

FAVIO. Si, después de la sesión del concejo

WILLIAM. Cuál es la razón para paralizar la obra

LIC. GUIDO. Porque se sustituyó suelos.

ERIC. Para lo alargar más la audiencia hablen con la Intendencia ver que se puede resolver sino pueden venir, si nos corresponde algo para resolver

LOS SEÑORES SE RETIRAN

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. Proponentes Manuel Ovares Elizondo. Concejal Propietario y Lucibeth Solís. Concejala Suplente y avalada por los Concejales William Morales, Cristel Salazar, Eduardo Sánchez y Mauricio Duarte**

MOCIÓN

INTRODUCCION

Estimados compañeros del Concejo Municipal, desde el mes de octubre se ha iniciado un movimiento promovido por la estudiante y ya Diplomada Priscilla Gómez Rojas, cedula 116640908 de la carrera de Bibliotecología de la Universidad Nacional de Costa Rica actualmente habitante de Montezuma y apoyada por otros habitantes del Distrito, para la creación de una Biblioteca comunitaria multicultural en Montezuma, así mismo existe una intención de la Asociación de Desarrollo Integral de esta comunidad de apoyar dicho proyecto y junto con este crear un espacio de información turístico que va de la mano con muchas otras actividades que genera una Biblioteca de este calibre. Por lo que quiero como representante de este mi pueblo y el Distrito de Cóbano reforzar y apoyar su propuesta con los siguientes CONSIDERANDO:

1. Que en el Distrito de Cóbano no se posee un espacio de recuperación y difusión del patrimonio cultural, y siendo en Montezuma el inicio de todo el proceso comercial, turístico y de desarrollo incluso antes de que existiera el Distrito de Cóbano como tal en 1971, se hace necesario contar con un espacio donde por medio de actividades y un servicio de lectura se promueva conocer más sobre nuestra historia, costumbres, tradiciones y dar la oportunidad a los habitantes del Distrito y visitantes de tener una nueva atracción saludable y familiar como lo es promover la lectura.
2. Que se ha recibido donaciones de diferentes partes del país de más de mil libros, de personas que han creído en este proyecto y es necesario contar con un espacio de uso público donde se pueda acondicionar con lo necesario para resguardar este importante aporte de muchos costarricenses.
3. Que en comunicación con integrantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Montezuma se conoce de un documento enviado al departamento de Zona Marítimo Terrestre del cual este Concejo no ha conocido, donde se solicita el uso de la antigua subdelegación de policía en Montezuma para Biblioteca y Oficina de información turística.
4. Que como todos conocemos Montezuma es un pueblo limitado en espacio para uso público, y existiendo ya un sitio con infraestructura que puede utilizarse para dichas actividades de uso público y temporal hasta que exista un sitio y presupuesto donde la Asociación pueda desarrollar dicha actividad en un futuro.
5. Que dicho sitio ya fue visitado por un ingeniero que no vio problemas estructurales a lo externo e interno y que sugirió picar parte de las vigas para verificar que las Varillas internas estén en óptimo estado y de ser así podría continuar su uso sin problemas por más tiempo.
6. Que existen ya personas interesadas en donar trabajo, diseño y demás cosas que sean necesarias para lograr tener el espacio en óptimas condiciones.
7. Que la cantidad de libros donados reflejan el apoyo hacía el proyecto, hacía la comunidad y así mismo reflejan una cantidad de dinero importante que es necesario resguardar, controlar y fiscalizar.

8. Que es necesario mantener un espacio dedicado a información turística, donde las personas que visitan Montezuma y el Distrito puedan tener información importante, esclarecer dudas, conocer los destinos turísticos que se ofrecen, actividades para niños, adultos mayores, familias, etc.
9. Que por medio de dicho proyecto se podrán atraer muchas donaciones para mantener los costos de dicho proyecto y oportunidades de convenios y cursos por el Ministerio de cultura juventud y deporte, universidades, Instituto Costarricense de Turismo, en miras de fortalecer la cultura de la zona y por medio de actividades reforzar la visitación de la zona.
10. Que la construcción es pequeña, no interrumpe el libre tránsito puesto que las personas pueden pasar por uno de los costados.

Por lo anterior mocionamos para que:

1. Basado en el artículo 21 de la Ley 6043, este Concejo Municipal mediante su competencia y vía convenio por un año y con opción a prórroga, apruebe el uso temporal de la Infraestructura que se encuentra construida desde hace muchos años específicamente donde se ubicó la antigua subdelegación de policía en Montezuma, misma que actualmente está en desuso y es parte de la Zona Publica de la Zona Marítimo Terrestre.
2. Que dicho convenio se haga con la Asociación de Desarrollo integral de Montezuma, para que sea utilizada exclusivamente a Biblioteca comunitaria multicultural y oficina de información turística, hasta que exista un espacio y presupuesto para lograr trasladarla a otro sitio permanente.
3. Que se autorice realizar las pruebas indicadas en el punto 5... picar parte de las vigas para verificar que las Varillas internas estén en óptimo estado y de ser así podría continuar su uso sin problemas..., así como autorizar realizar las obras de mantenimiento, mejoras necesarias o urgentes, en miras de tener en óptimo estado y seguro el sitio para los bienes que ahí se vayan a resguardar.

Proponen: Ovares Elizondo Manuel CONCEJAL PROPIETARIO FIRMA: _____

Lucibeth Solís Pérez CONCEJAL SUPLENTE FIRMA: _____

Avalan la moción:

SILVIA. Les voy a decir porque dije que no a la idea de la biblioteca cuando me preguntaron sobre este espacio público, la estación de policía está en los 50 metros públicos nosotros tenemos que demolerla , la 9221 es la única ley que podría rescatar ese inmueble si se diera, en este momento esa estación no se puede usar sin tener una planta de tratamiento, además es un edificio que está en un estado deplorable, además yo le tengo que decir a todas las personas que están irregular en la zona marítimo terrestre invadiendo espacios públicos que no deben estar ahí, ustedes que administran la zona marítimo terrestre me están pidiendo entrar en una ilegalidad. Yo creo en recuperar los espacios, pero no de esa manera, si la 9221 pasa se puede recuperar, pero no vale la pena por la condición en que esta el edificio

WILLIAM. Tengo entendido que se puede cuando es para uso público y no privado, ellos están pidiendo el uso por un año y hay una moratoria

SILVIA. Esa moratoria acaba en junio

WILLIAM. Hay una prórroga en camino

SILVIA. Pero eso es para los espacios donde no hay plan regulador, pero una moratoria para un espacio que tiene regulación es esconderse detrás de las prórrogas para no hacer el trabajo que debemos hacer

WILLIAM. Me refiero que haya una prórroga por la pandemia y se puede trabajar con eso, esa casita tiene mucho de estar ahí y no se bota lo están pidiendo por un año podemos trabajar ese año

SILVIA. Esta la ley y su reglamento y el plan regulador ya aprobado, NO se ha botado porque no había un espacio donde desechar los residuos, ya se está trabajando en eso, no se ha botado porque hay una cuota política y no quieren inmiscuirse, debió botarse, pero me lo dejaron para que lo haga ahora. Les digo está en la zona pública y es ilegal dar un permiso y aunque lo pudiéramos dar en este momento no cumple con el ministerio de salud

MAGALLY. Si estamos diciéndole a la gente que deben cumplir la ley no podemos nosotros incumplir esa ley. Adonde está el ejemplo

MANUEL. No hay un lugar donde se pueda colocar

SILVIA. Yo hable por varios espacios que tienen los requisitos, yo fui muy clara con la persona que se me acercó con este proyecto de la biblioteca y le explique y la persona entiende perfectamente la ley y me extraña mucho que sí gaste mi tiempo explicándole se haya gastado ahora tiempo en esta discusión si ya esta persona sabía que legalmente no se podía

William. Creo que hay excepciones

ERIC. hay excepciones en la ley 6043 para el uso de la zona pública, pero son para marinas, atracaderos turísticos y centros de acopio de pescadores,

LUCIBETH. Pero entiendo que si una construcción ya existe si se puede

SILVIA- Que hay una construcción no genera derechos. A mí me interesa Montezuma y buscar soluciones para los problemas que tiene, pero no he encontrado mucho

PRESIDENTE. SE DA PASE DE ESTA MOCION A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. INFORME INTENDENCIA 2020-29

a.1. Situación del COVID-19 según el último reporte estamos con 106 acumulados 1 fallecido y 20 casos activos actualmente, se aumentaron los casos en estos últimos días.

a.2. Con la Maquinaria de la Comisión Nacional de Emergencias en el sector de Cabuya a Mal País se amplió el derecho de vía y por la estrella de la Montaña, la otra maquinaria continua con el dragado en las quebradas de Cabuya.

a.3. Maquinaria Municipal hizo un bacheo en el sector de Mal País y se reparó la entrada de Playa Hermosa, además se está haciendo un trabajo en el sector de Selina hacia arriba el día de hoy mañana.

a.4 Con el Backhoe Municipal se está realizando un trabajo por calle la Modelo, lo que son las pasadas más afectadas, limpieza de desagües, rondas y reparando la calzada.

a.5. Arq. Silvia Lobo. Coordinadora a.i. Depto. de Zona Marítimo Terrestre. OFICIO ZMT-232-2020 ASUNTO: Pase criterio de la asesoría legal sobre la solicitud de prórroga de la concesionaria Imágenes Alusivas S.A, al plazo establecido para dar inicio a las obras constructivas establecidas en el contrato de concesión.

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez dar pase de criterio de la asesoría legal sobre la solicitud de prórroga realizada por la concesionaria Imágenes Alusivas S.A, para dar inicio a las obras constructivas establecidas en el contrato de concesión, con el fin que este honorable Concejo lo analice y tome decisión de aprobar o rechazar dicha solicitud, por ser este Órgano Colegiado el facultado para resolver.

CÓBANO, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020
AL OFICIO N° ZMT-087-2020

Arq. Ana Silvia Lobo Prada.
Vice Intendente Municipal.
Coordinadora ai Departamento ZMT

Asunto: Respuesta a pase realizado mediante correo electrónico, sobre solicitud de prórroga sobre plazo para iniciar las obras de la sociedad denominada Imágenes Alusivas Sociedad Anónima, con cédula jurídica número 3-101-112591.

Estimada señora:

Por medio de la presente me permito saludarle, así mismo doy respuesta a pase, mismo pase que versa sobre solicitud de prórroga, para inicio de las obras de proyecto de la sociedad denominada Imágenes Alusivas Sociedad Anónima, con cédula jurídica número 3-101-112591 quien es concesionaria de la finca 6- 1304 -Z-000, la cual es descrita mediante plano catastrado P-0816157-2002, cuya plazo de concesión inició el 29 de julio de 2003 y se vence el 29 de julio de 2023.

De acuerdo a la cláusula décimo cuarta del considerando II del contrato, la concesionaria Imágenes Alusivas SA., contaba con un plazo perentorio de 18 meses después de inscrita la concesión para iniciar las obras y deberían estar terminadas en un plazo no mayor de 36 meses, **que dicho plazo se venció el 29 de julio del 2006.**

El plazo en mención es establecido bajo la recomendación DFOE-ED-71-2008 de la Contraloría General de la República, que de acuerdo a dicha recomendación el Instituto Costarricense de Turismo toma el acuerdo, publicado en LA GACETA N° 8 DEL 13 DE ENERO DEL 2010 COMUNICADO DE ACUERDO N° SJD-886-2009. En Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 5613, Artículo 5, Inciso IV, celebrada el día 24 de noviembre del 2009, que textualmente dice: *Se acuerda: "De conformidad con el oficio N° MPD-P-1278-2009 / AL-2101-2009, suscrito por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo en conjunto con la Asesoría Legal, en ejecución de los Acuerdos N° SJD-412-2009 y SJD-818-2009 sobre ampliación del plazo para iniciar obras en la Zona Marítimo Terrestre, según las inquietudes planteadas por el Lic. Juan José Echeverría Alfaro del Bufete Echeverría y el Sr. José Espinach Mendieta de ICICOR S.A: 1) Modificar el Acuerdo N° SJD-1194-2005 de fecha 16 de diciembre del 2005, en el inciso c, en lo que corresponde al plazo para iniciar obras en zona marítimo terrestre, quedando en veinticuatro meses, para que de ahora en adelante dicho acuerdo se lea de la siguiente manera: a) Incorporar dentro de los contratos de concesión una cláusula donde se detalle el porcentaje del monto de la garantía de ejecución del proyecto que pretende desarrollar todo concesionario, mismo que se recomienda en un 5%. b) Establecer como fecha última para el depósito de la garantía de cumplimiento el día de la firma del contrato de concesión. c) Solicitar a las municipalidades que dentro de los contratos de concesión se establezca un plazo perentorio para el inicio de las obras del proyecto que ofrece ejecutar el concesionario, bajo pena de que se inicie el procedimiento de cancelación de la concesión, el cual no debe ser mayor a veinticuatro meses después de formalizado el contrato. d) Ante el incumplimiento de algunas de estas condiciones, la Municipalidad deberá iniciar el proceso de cancelación de la concesión a efecto de otorgarla a otra persona física o jurídica con capacidad y disposición real de ejecutar el proyecto. 2) Solicitar al Macroproceso Administrativo publicar en el Diario Oficial La Gaceta, el acuerdo aprobado como una modificación al Acuerdo SJD-1194-2005, que se había publicado en La Gaceta N° 29 del 7 de febrero del 2006. 3) Instruir al Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo comunicar a las Municipalidades con jurisdicción en zona marítimo terrestre, el acuerdo tomado que amplía el plazo para el inicio de obras en la zona marítimo terrestre, para que, a partir de su publicación en La Gaceta, lo incorporen en los contratos de concesión que confeccionan 4) Comunicar el presente acuerdo a los señores Lic. Juan José Echeverría Alfaro del Bufete Echeverría y al Sr. José Espinach Mendieta de ICICOR S. A. San José, 2 de diciembre del 2009.—Lic. Hannia Ureña Ureña, Secretaria Junta Directiva.—1 vez.—O. C. N° 11895.—Solicitud N° 12832.—C-34520.—(IN2009110892).*

El 22 de octubre del año 2020 se recibe documento de solicitud de Prórroga por 3 años para iniciar el proceso constructivo por parte de la sociedad Imágenes Alusivas Sociedad Anónima. En el mismo escrito indican que el 2 de setiembre del 2005 solicitaron prórroga y que el 2 de mayo del 2014 la reiteraron y que ésta corporación no resolvió, sin embargo con vista al expediente a folio 117-118 consta documento por parte de la coordinadora de Zona Marítimo Terrestre la Municipalidad de Puntarenas haciendo consulta al ICT al respecto y a folio 120-122 consta respuesta del ICT para la Municipalidad de Puntarenas, sin embargo a folio 123-128 el representante y abogado de Imágenes Alusivas presentan escrito que dice que el área cuenta con todos los servicios y en documento a folio 125 de fecha 27 de junio de 2006 indica el representante que el Proyecto Turístico arrancará en un tiempo de dos o tres años.

El documento recibido el 02 de mayo del año 2014, que consta a folio 182 del expediente, más bien es un documento informativo en relación al antecedente de la solicitud de prórroga solicitada el 2 de setiembre del año 2005 y la información respecto al inicio del proyecto por parte del representante y abogado a los folios 123-128 mencionados, no una solicitud de prórroga.

En conocimiento de lo solicitado por representantes de la sociedad denominada Imágenes Alusivas Sociedad Anónima, con cédula jurídica número 3-101-112591, le comunico que el acto de otorgar una prórroga al inicio de las obras constructivas es facultativo del Concejo de Concejales, adicionalmente le informo que la trámite de prorrogar el plazo para inicio de obras no requiere inscripción en el Registro Público de Concesiones, por tanto no requiere adendum al Proyecto de Resolución ni al contrato, por lo que en caso de que el Concejo decida aprobar la prórroga solicitada basta con el acuerdo del Concejo, mismo que deberá ser remitido al Instituto Costarricense de Turismo para conocimiento.

Esta asesoría reconoce que el motivo de falta de agua es un elemento importante en el tema constructivo, sin embargo, éste tema ya está resuelto, mismo que el solicitante reconoce en el punto 5 de su petición.

Es de suma importancia que si el Concejo decide prorrogar el plazo para iniciar las obras que se consideren los siguientes factores:

El Plazo de vencimiento de la Concesión de Imágenes Alusivas Sociedad Anónima se vence el 29 de julio de 2023.

El artículo 50 de la ley 6043 indica lo siguiente en relación a la prórroga:

Artículo 50.- Las concesiones podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto correspondiente.

La solicitud deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes al aviso que dé la municipalidad al interesado sobre su vencimiento del plazo de su concesión. Tales avisos podrá darlos la municipalidad, directamente o por medio de

publicación en el Diario Oficial. Para tramitar la solicitud es indispensable que el interesado se encuentre al día en el pago del canon respectivo y que esté a derecho en el cumplimiento de las obligaciones que establece esta ley; si no lo estuviere o se encontrare atrasado en el pago se tendrá como presentada su solicitud en la fecha en que haga el pago o cumpla sus obligaciones. La solicitud de prórroga presentada extemporáneamente se tendrá como nueva solicitud de concesión.

En caso de prórroga, el canon a pagar será el vigente, conforme al reglamento correspondiente, a la fecha en que se acuerde la prórroga por la municipalidad respectiva.

El artículo 53 del Reglamento a la ley 6043 indica lo siguiente en relación a la prórroga:

Artículo 53.- La prórroga de las concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los siguientes trámites:

a) La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año. Dicha notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el Diario Oficial, directamente mediante notificador o, preferentemente, por carta certificada; b) La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad en formulario suministrado para esos fines por el Registro General de Concesiones, dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aún cuando ésta no se hubiere practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del plazo de la concesión;

Para poder prorrogarse la concesión, la concesionaria debe estar a derecho en el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley 6043 y su reglamento, por lo tanto también del contrato de Concesión.

Por lo que ésta asesoría es del criterio que si el Concejo Municipal decide otorgar la prórroga solicita, la misma sea solo por 6 meses para el inicio de las obras, y que se indique que las mismas deban de estar terminadas máximo el 29 de abril del 2023. Siendo que si no se cumple con lo dispuesto la Concesionaria estaría incumpliendo con el contrato de concesión, por tanto, la PRORROGA DE LA CONCESION no sería posible de acuerdo a la ley 6043 y su reglamento.

SILVIA. En resumen ellos piden una prórroga de seis meses pero si se les da se les vence la concesión lo que quiere decir que yo legamente no les puedo dar una prórroga porque ellos incumplieron con el contrato de concesión del proyecto a desarrollar

ERIC. LA alcahuetería máxima sería seis meses para que inicien las obra y las terminen antes del 2023, sería para darles el ultimo chance

FAVIO. En esa condición hay muchas concesiones para darles un plazo de seis meses mejor no darles nada porque no lo van a lograr, todo permiso de construcción en la zona marítimo terrestre debe pasar por 14 instituciones , en seis meses no sacan un permiso de construcción, si se le va a dar prórroga debe ser por más tiempo

ERIC. El problema es la legalidad de la situación

SILVIA. Yo no le daría más de doce meses

FAVIO. Si ellos inician pueden aplicar para ampliación de concesión

MANUEL. Pero se les va a vencer la concesión

FAVIO. Pueden pedir una renovación del contrato

SILVIA. Habría que analizar los proyectos son en etapas y una primera etapa la pueden terminar en ocho meses

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA SU ANALISIS

a.6. OFICIO INT-2020-433. ASUNTO. PRESENTACIÓN DE BORRADOR DE CONVENIO COOPERACION ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS, ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LAS DELICIAS DE COBANO.

Por este medio les presento el BORRADOR DE CONVENIO COOPERACION ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS, ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LAS DELICIAS DE COBANO.

Así mismo les solicito la autorización para proceder con la firma del respectivo Convenio.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que la Intendencia ha presentado OFICIO INT-2020-433 correspondiente a borrador de convenio de Cooperación entre el Concejo Municipal de Distrito de Cobano y la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias de Cobano

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1 Dispensar del trámite de comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta aprobada por unanimidad.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Aprobar en todas sus partes el borrador de convenio presentado por la Intendencia denominado CONVENIO COOPERACION ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS, ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LAS DELICIAS DE COBANO, el cual se transcribe:

CONVENIO COOPERACION ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS, ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LAS DELICIAS DE COBANO.

Entre nosotros el suscrito **FAVIO LOPEZ CHACON**, mayor, divorciado, vecino de San Isidro de Cóbano, portador de la cédula de identidad número: **CINCO – TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO – NOVECIENTOS VEINTISÉIS**, en mi condición de Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas, con cédula jurídica número: **TRES-CERO CERO SIETE-CERO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE**, domicilio en Cóbano de Puntarenas, frente a la plaza de Deportes, con facultades de representante legal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, según el artículo 17, inciso n) del Código Municipal, nombrado a partir del primero de mayo del año dos mil veinte y hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, según resolución número: 1374 -E11- 2020, de las diez horas del veinticinco de Febrero de dos mil veinte, del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, publicada en la Gaceta número: cuarenta y cuatro del cinco de Marzo del dos mil veinte, a quien se autorizó para la suscripción del presente convenio por parte de este Concejo Municipal, en su sesión ordinaria número: -----, artículo -----, inciso -----, del día ----- de -----del año dos mil veinte, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, y acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 4 inciso “f”, ,7 y 13 inciso e) de la Ley No. 7794 denominada “Código Municipal”, en los artículos 168, 160 y 170 de la Constitución Política, en los artículos 1, 3 y 4 la Ley General de Concejos Municipales de Distrito No. 8173 y su reforma de Ley No.9208, quien en adelante se denominara para efectos del presente Convenio como “**EL CONCEJO**”; y la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELICIAS DE CÓBANO, PUNTARENAS**, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, bajo el Tomo: 67, Folio 366 y Asiento 24495, representada legalmente por el señor **KENNETH MICHAEL HIRSCH BERGER**, mayor, casado, jubilado, vecino de las Delicias de Cóbano, portador de la cédula de identidad número: ocho – cero ciento veintinueve – cero setecientos ochenta y nueve, quien en su condición de Presidente con facultades de apoderado general, ostenta la representación judicial y extrajudicial de la citada Asociación, quien en adelante se denominara para los efectos del presente Convenio como “**LA ASOCIACION**”, por lo que ambas partes acuerdan suscribir el presente **CONVENIO**, con el propósito equipar la cocina del Salón Comunal de Las Delicias a fin poder realizar diversas actividades comunales para el bien de la misma, en donde se sitúa la “**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELICIAS DE CÓBANO**”, a fin impulsar el desarrollo de esta comunidad a través de dicha iniciativa. En virtud de lo anterior, se establecen las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el presente convenio será suscrito por ambas partes, de previo a la emisión de la decisión inicial que será confeccionada por la Intendencia Municipal de Cóbano, a través de la cual se autorizará a la Proveeduría Municipal a dar inicio al desarrollo de una contratación directa con el propósito de impulsar el desarrollo del proyecto denominado a nivel presupuestario como “**Equipamiento de Cocina del Salón Comunal Las Delicias**”, para lo cual se le dará la donación directa de equipos de cocina a la mencionada Asociación, con la finalidad de que sean utilizados en las actividades comunales de bien común dentro de la cocina del Salón Comunal de las Delicias.

En virtud de lo anterior, la citada Asociación serán los responsables de brindar un adecuado mantenimiento de forma íntegra a dichos artefactos para mantener en óptimas condiciones y evitar su deterioro.

SEGUNDO: Que según el artículo 76 del Código Municipal, autoriza al Estado a las Instituciones Públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, para donar toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas. Así mismo el artículo 71 autoriza a la Municipalidades para que estas puedan donar a otras entidades públicas, normativa que también es aplicable a los Concejos Municipales de Distrito.

TERCERA: Que el interés primordial de este Concejo Municipal Distrito de Cóbano, es el impulsar el desarrollo de las comunidades y el bien común de sus habitantes, quienes producto de dicha donación obtendrán recursos que serán utilizados en mejoras para la comunidad. Todo lo anterior, sin dejar de lado en el área anexa al salón comunal en el que se ubica la cocina del mismo y en donde deberán permanecer los equipos que serán donados, mismo que el múltiples ha sido puesto al servicio de la Comisión Municipal de Emergencias, y además ha operado como albergue a habitantes vulnerables del Distrito que se encontraban en riesgos eminente, cuando así se ha requerido, por tal razón es cual es necesario mantenerlo bien equipado y en buen estado, ya que en el Distrito no son muchos los espacios con lo que se cuenta para solventar cualquier tipo de desastre natural o evento natural que pueda afectar.

CUARTO: Que de conformidad con lo estipulado en la personería jurídica, ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), se encuentra debidamente acreditada para la suscripción del presente Convenio el señor **KENNETH MICHAEL HIRSCHBERGER** quien ostenta la representación judicial y extrajudicial de la Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Cóbano debidamente acreditada, según la personería jurídica inscrita al Tomo 135, Folio 283, Asiento 58385.

QUINTO: Que para tales fines y según se establece el artículo 17 del Código Municipal, el Intendente Municipal en su condición de representante legal de este Concejo Municipal Distrito de Cóbano, en conjunto con los demás órganos y entes de la administración pública, deberán coordinar sus acciones y a tales efectos, conforme lo autorizan los artículos 4, inciso f), 6, 7 y 13, inciso e) del mismo cuerpo legal, para el cumplimiento de sus funciones. Además, este Conejo Municipal está facultado para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, los pactos, contratos o convenios que estime necesarios. En este mismo sentido la Ley General de Concejos Municipales de Distritos en sus artículos 1, 3 y 4, ampara a los Concejos Municipales de Distritos en la realización de la toma de dichas acciones dentro de las competencias locales dentro del respectivo Distrito para el beneficio de esta colectividad

POR TANTO ACORDAMOS

Suscribir el siguiente convenio de cooperación regido por la normativa vigente y sujeto a las cláusulas que a continuación se enumeran:

PRIMERO: Objetivo. El presente Convenio tiene como finalidad primordial que este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, efectuó la compra de un equipo de cocina a fin de equipar un área anexa al Salón Comunal de las Delicias de Cóbano, a través de la cual se garantizar el desarrollo de las comunidades y el bien común de sus habitantes, ya que producto de dicha donación obtendrán recursos que serán utilizados en mejoras para la comunidad, a través de las ventas en diferentes actividades de beneficio para la población.

SEGUNDO: De las Obligaciones. OBLIGACIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO: Este Concejo Municipal se encuentra obligado a efectuar la compra del siguiente equipo de cocina. Todo lo anterior, por un monto aproximado de dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veinte siete colones (**¢2.253.327,00**) que serán utilizados por este Concejo Municipal para adquirir el equipo de cocina antes descrito y que se utilizada en el área de cocina anexa al Salón Comunal de la Asociación de Desarrollo de Las Delicias, los cuales serán entregados directamente por el señor Intendente Municipal **FAVIO JOSÉ LÓPEZ CHACÓN** al señor **KENNETH MICHAEL HIRSCH BERGER**, en el sitio y quedaran bajo la custodia de la Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Cóbano. . Con base en la siguiente lista de materiales describirán a continuación:

Equipos de Cocina

Cantidad	Producto
1	CACHERA CUELLO GANSO PRENINSE, TIPO DECX MOUNT
1	LICUADORA 2,5 LITROS 3,5 HP 120V – 60 HZ, POTENCIA 1300 W CONTROL MANUAL Y AUTOMATICO, INDICADOR DE LUZ LED. FRASCO DE POLICARBONATO 2,5 L, QUE INCLUYA FILTRO DE ACERO INOXIDABLE, EMBUDO PARA LA PREPARACIÓN DE CREMAS, LECHE DE CEREALES Y GRAMOS. EL FILTRO TAMBIEN FACILITA LA MANIPULACION Y APROVECHAMIENTO DE LAS SEMILLAS DISPONIBLE EN COLOR AMARILLO
1	OLLA DE ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR, CAP 17 LITROS (29 CM X 28 CM) CON TAPA
1	OLLA 15 QT CON TAPA, DIMENSIONES 15-1/6" X8 ", GRUESOR 1 MM, ACERO INOXIDABLE
1	OLLA 25 QT CON TAPA, DIMENSIONES 18-5/8" X8 ", GRUESOR 1.2 MM, ACERO INOXIDABLE
1	OLLA ARROCERA, IMPORTADA MARCA ADCRAFT DE ACERO CON RECUBIERTA CON PINTURA RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD DE 50 TAZAS, ELECTRICA 220V
1	PERCOLADOR (CAFETERA) 40 TAZAS, CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURA, RESISTENTE AL CALOR, INCLUYENDO INDICADOR CLARO DEL NIVEL DE AGUA, LUZ INDICADOR CUANDO EL CAFÉ ESTÁ LISTO, ENSAMBLADO EN ACERO INOXIDABLE. 120V, 1.350W, 11,25 APMS. NSF
1	COCINA DE 2 FUEGOS, CON PLANCHA DE 0,60 X 0,70 CM, 9MM DE GROSOR, QUEMADORES 6" DE DIAMETRO 24000 BTU, VALVULAS Y OXIGENADORES IMPORTADOS , ENSAMBLADA TODA EN ACERO INOXIDABLE OPACO LABRADO, BASE Y ESTANTE INFERIOR EN ACERO INOXIDABLE, TERMINALES AJUSTABLES DE ACERO
2	MESA DE TRABAJO, CON 2 ESTANTES INFERIORES ENSAMBLADA EN ACERO INOXIDABLE, LAMINA Nº 18, PATAS EN TUBO REDONDO DE 1 ½", TERMINALES AJUSTABLES EN ACERO INOXIDABLE. GRIFO O CACHERA OPCIONAL RESPALDO DE 0,15 CMS, TOTALMENTE SOLDADO (NO ATORNILLADO) ESTRUCTURA RIGIDA Y SOLIDA. GARANTIZADO
1	REFIGERADOR DE 1 PUERTA DE VIDRIO CUENTA CON UN TERMOSTATO ELECTRONICO Y UNA PALTALLA LED DIGITAL DE TEMPERATURA PARA UN CONTROL PRECISO Y FACIL LECTURA, AISLANTE Y REFRIGERANTE LIBRE DE CFC, CIERRE DE PUERTA AUTOMATICO, PUERTAS CON BISABRAS, REFRIGERACIÓN VENTILADA PARA MEJOR CIRCULACIÓN, QUE CUENTE CON DOS ESTANTES, TEMPERATURA DE +2-+8°C. 110V, /60HZ.

TERCERO: De las Obligaciones. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION DE DEARROLLO INTEGRAL DE LAS DELICIAS DE CÓBANO: Se compromete al resguardo y mantenimiento del mismo, así como la mano de obra de la persona que efectuara la instalación eléctrica de los artefactos en el sitio, la cual tiene un valor de ¢ 3.200.000,00

CUARTO: De la Estimación: Por su naturaleza, el presente Convenio Marco, se estima en la suma de dos millones doscientos cincuenta y tres mil treientos veintisiete colones (**¢2.253.327 colones**) por concepto de compra de equipo de cocina, más la suma de (**¢ 3.200.000,00**) por concepto de mano de obra por la instalación de los artefactos eléctricos. Para un total de un costo aproximado de (**¢ 5.453.327.00 colones**).

QUINTO: Del plazo. Entrega inmediata una vez que el adjudicatario en la presente contratación, haga entrega formal de los bienes según el plazo establecido en el pliego carcelario, por parte del señor **FAVIO LÓPEZ CHACÓN**, Intendente Municipal de este Concejo Municipal al señor **KENNETH MICHAEL HIRSCH BERGER** en el sitio y quedaran bajo su custodia y la vigilancia de dicha Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Cóbano.

SEXTO: De la modificación. Cualquier modificación, adición o aclaración al presente Convenio, deberá constar por escrito en un adendum el cual deberá ser suscrito por ambas partes, la cual formará parte integral del mismo.

SEPTIMO: Incumplimiento. En caso de incumplimiento tanto **EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO, ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELICIAS DE CÓBANO**, deberán asumir su responsabilidad y velarán por el cumplimiento de cada una de las cláusulas de este convenio con los compromisos y actos que este acuerdo demande de acuerdo a la normativa que rige la materia. Sin embargo, en el caso propiamente del Concejo Municipal de Distrito de no ejecutarse el proyecto, el mismo deberá no hacer entrega de los mismos, situación que debe ser corroborada.

OCTAVO: DE LAS NOTIFICACIONES: Para efectos de recibir notificaciones, las partes señalan: **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELICIAS DE COBANO**, personalmente en la persona de su presidente, en las Delicias de Cóbano, del Mariposario de Montezuma 50 metros al oeste casa de kesa, y **“EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CÓBANO”** en sus instalaciones ubicada frente a la Plaza de Deportes de Cóbano, en la Intendencia Municipal en el persona del señor Favio López Chacón. Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este instrumento, deberá realizarse de forma escrita en el lugar indicado. Firmamos en la Ciudad de Puntarenas, Cóbano al ser las ----- horas con ----- minutos del ----de Noviembre del dos mil veinte. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Eduardo Sánchez, Eric Salazar, Manuel Ovares y Kemily Segura (quien en ausencia del Concejal Minor Centeno asume la curul de propietaria). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1.3. Autorizar al Intendente Municipal a firmar el presente convenio”. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Eduardo Sánchez, Eric Salazar, Manuel Ovares y Kemily Segura (quien en ausencia del Concejal Minor Centeno asume la curul de propietaria). ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a.7. OFICIO INT-2020-435 Asunto: Solicitud de Acuerdo para Caja Empresarial.

Reciban un cordial saludo, asimismo les solicito se tome acuerdo para hacer solicitud formal ante el Banco Nacional, para que se proceda a habilitar una caja empresarial para que se atienda al personal de esta Administración del Concejo Municipal de Cóbano y el comercio en general, esto tanto para la oficina de Cóbano como para la oficina de Playa Carmen. Es de conocimiento de cualquiera que somos una Institución que genera grandes movimientos ante dicha entidad y uno de sus grandes clientes a nivel Distrital.

Las utilidades netas anuales de la oficina de Banco Nacional de Cóbano son mayores a 1.800 millones y en playa Carmen mas de 750 millones.

Las labores en esta Institución son de ardua labor cada día y el trabajo se intensifica cada vez más, por lo que en ocasiones se nos hace improductivo que un funcionario pueda ir a realizar algún trámite a dicho punto bancario por horas y largas filas.

Además, los cientos de comercios del Distrito que tienen el mismo inconveniente requieren de esta atención preferencial, que merecen sin duda el sector económico que mueve este distrito.

CRISTEL: También en Playa Carmen deberían hacer la oficina porque no hay espacio y no es saludable estar en la calle bajo el sol y el agua

FAVIO. Ellos han intentado cambiar

CONSIDERANDO:

- Que este Concejo Municipal de Distrito genera muchos movimientos ante el Banco Nacional siendo uno de sus grandes clientes a nivel Distrital.
- Que las utilidades netas anuales de la oficina de Banco Nacional de Cóbano son mayores a 1.800 millones y en playa Carmen mas de 750 millones.
- Que el trabajo en el Concejo Municipal de Distrito se intensifica cada vez más, por lo que en ocasiones se nos hace improductivo que un funcionario pueda ir a realizar algún trámite a dichos puntos bancarios ya que se debe disponer de horas y hacer largas filas.
- Que Cobano es un distrito cuya base económica lo es el turismo y las empresas dedicadas a esta actividad también requieren agilizar sus trámites.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1 Dispensar del trámite de comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta aprobada por unanimidad.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Solicitarles a las agencias del Banco Nacional de Cobano y Santa Teresa se habilite en ambas oficinas una **PLATAFORMA EMPRESARIAL** que permita agilizar los trámites de este Concejo Municipal y de las muchas empresas que tienen sus negocios en este distrito”.

Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Eduardo Sánchez, Eric Salazar, Manuel Ovaes y Kemily Segura (quien en ausencia del Concejal Minor Centeno asume la curul de propietaria). ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a.8. La semana pasada se hizo la transferencia correspondiente al año 2019 a las juntas de Educación y juntas Administrativas. Esta distribución está de acuerdo al artículo 8 de la Ley 7252

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

Institución	# Estudiantes totales	Monto a Depositar a cada Institución
ESC. LA ABUELA	44	€ 1.499.033,94
ESC. BELLO HORIZONTE	70	€ 2.368.765,73
ESC. SANTA TERESA	254	€ 6.030.982,52
ESC. CONF. SUIZA	7	€ 236.876,57
ESC. CARMEN LYRA	257	€ 6.102.214,60
ESC. CABUYA	57	€ 1.928.852,09
ESC. MAL PAIS.	44	€ 1.488.938,46
ESC. MOCTEZUMA	37	€ 1.252.061,89
ESC. SANTA CLEMENCIA	9	€ 304.555,59
ESC. SAN ISIDRO	171	€ 4.060.228,39
ESC. TEODORA SALAMANCA	61	€ 2.064.210,14
ESC. LAS DELICIAS	64	€ 2.165.728,67
ESC. LOS MANGOS	159	€ 3.775.300,08
ESC. PAVON	5	€ 169.197,55
ESC. RIO NEGRO	35	€ 1.194.478,35
CTP COBANO	482	€ 11.444.620,38
ESC. SAN RAMON DE ARIO	9	€ 304.555,59
LICEO SANTA TERESA	170	€ 4.036.484,37
ESC. LA TRANQUILIDAD	75	€ 2.537.963,28
CINDEA COBANO	123	€ 2.920.515,16
ESC. SANTA FÉ	17	€ 575.271,68
Liceo Académico Tambor	35	€ 1.184.382,86
TOTAL	2185	€ 57.645.217,90

Hago publico el informe para que las comunidades se enteren y sen vigilantes de esos fondos.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **RECOMM. OFICIO SCRT-333-2020. ASUNTO.** Invitación Asamblea general extraordinaria virtual el día 4 diciembre a partir de las 9 am. SE CONOCE
- b. **Lcda. Maricel Rojas. AUDITORA. OFICIO AIM-82-2020. Asunto** Invitación a reunión para presentar informe DENOMINADO “Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión realizada por el comité Distrital de deportes y recreación de Cobano con los recursos que se le asignaron para el cumplimiento de sus fines “ Y **OFICIO AIM 83-2020 ASUNTO.** invitación a presentación de informe denominado “informe de auditoría de carácter especial sobre la eficacia de la gestión del proceso de recolección y disposición final de los residuos sólidos del Concejo Municipal del Distrito de Cobano, su repercusión en las finanzas del ayuntamiento y su impacto en el medio ambiente y la salud de los habitante del Distrito”.

ERIC. Para atender la invitación de la auditoria se convoca a sesión extraordinaria el día lunes 7 de diciembre a las 2 de la tarde.

- c. **Municipalidad de Abangares. ASUNTO.** Transcripción de acuerdo de manifestación de oposición al proyecto de Ley expediente N°21.336 Ley de Empleo Publico”. SE CONOCE
- d. **Ing. Oscar Eduardo Villalobos Charpentier.** Dirección Ejecutiva. CIMAT. ICT. OFICIO CIMAT 358-220. ASUNTO- Viabilidad técnica para el atracadero existente Bahía Ballena Yacht Club. Exp. N°126-2017-CIMAT-

PRESIDENTE. La audiencia puede ser el martes a las 5.30 pm

- e. Proyecto de Ley 22.325** “Adición de un nuevo artículo 30 bis al Código Municipal Ley N°7794 del 30 de abril del 1998 Ley para extender la cobertura de los seguros sociales a las personas regidoras y sindicas municipales y Concejales municipales de distrito.

PRESIDENTE. ESTE DOCUMENTO ESTA EL CORREO LEANLO Y SE ANALIZA LA PROXIMA SEMANA

- f. Proyecto de Ley N°22.148** Reforma a la Ley General de la Persona Joven para la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito.

PRESIDENTE. ESTE DOCUMENTO ESTA EL CORREO LEANLO Y SE ANALIZA LA PROXIMA SEMANA

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

- a. MAGALLY.** Que paso con la moción para el asunto del ferry

WILLIAM. La estoy redactando

FAVIO- Aquí lo que queda es un recurso, ya se ha recurrido a todas las instancias. Hay suficiente evidencia contra la naviera, solo ocupamos un abogado

MAGALLY. El domingo hizo un viaje extra y eso es ilegal

WILLIAM. Cualquiera puede redactar el recurso de amparo solo hay que poner lo que está afectando

FAVIO. Ese recurso también lo firmaría la CCSS y el Ministerio de Salud. Tratar de montarlo esta semana

William. Lo único que queda es eso.

- b. MANUEL. 1.** En qué estado esta lo del sello de Santa Teresa. **2.** Mando el inspector a ver lo del agua que están tirando a la calle en esas casas que se ubican por el cementerio de Rio Negro que están destruyendo la calle.

FAVIO. El sello asfáltico está en la etapa de contratación administrativa. Yo mande a un inspector aún no he visto el reporte, pero el tema de aguas le corresponde al ministerio de salud

SILVIA. Hay una comisión especial para ver el asunto de las aguas. Si lo manda por escrito se ve

MANUEL. Como está el asunto del puente y me preocupa que el rio está socavando un costado de la calle

FAVIO. Con el tema de la calle hay un hundimiento y ya se reportó a la comisión de emergencias porque la intervención que hay que hacer ahí no está fácil. El puente este proceso administrativo pero esta difícil terminarlo, pero creo se puede continuar el próximo año

- c. LUCIBETH.** La maquinaria cada vez que pasa rompe la tubería y deja a la comunidad sin agua, no sé si se les contesto algo del material que la asada solicito para echar ya que los tubos madres están muy expuestos

FAVIO. Si se les va a apoyar, pero no es prioridad

LUCIBETH. Situación en Montezuma con los taxis haciendo que la carretera se reduzca a una sola vía (calle de entrada) si la asociación no tiene nuestro apoyo será muy difícil y se está complicando demasiado. Pensaba que se le puede pedir espacio a la iglesia para hacer un parqueo y dar solución

FAVIO. Todo lo que usted ha mencionado se incluye en el proyecto que hemos intentado hacer y que hemos tenido posición de parte de algunas personas de Montezuma pero a pesar de eso esperamos darle solución al tema de Montezuma

- d. MAGALY. Cobano tiene un problema grandísimo de tránsito, no es que no se quiera ayudar pero es un asunto de conciencia de los taxistas. En Cóbano centro el alto hay que hacerlo en el centro de calle por los taxistas

ERIC. Eso fue la ingeniería

MANUEL. La parada de taxis en Cobano es totalmente ilegal

SILVIA. La circulación de Montezuma se resuelve cuando hagamos la calle que indica el plan regulador. Hay dos áreas de parqueo que están por playa manchas Con los taxis la única manera es que la ADI siga insistiendo y que el comercio de Montezuma se una

- e. CRISTEL. Todavía no hay fecha para la calle de Santa Teresa era para noviembre y ya pasó y diciembre es el mes menos indicado

FAVIO. El proceso de licitación va bien, espero adjudicar esta semana. Si quiero decir que el problema es que hay proveedores presentan información falsa y hay que analizar tantos documentos para tener una contratación que no sea ruinoso y que no dejen el trabajo botado, y que no se caiga el proceso es un tema de mucho análisis

CRISTEL. Es un raspado o una reparación de verdad

FAVIO. Lo que está en proceso de contratación es un bacheo mecanizado entre Mal País y Playa Hermosa que consiste en limpieza de cunetas, conformación de la calzada y colocación de lastre en los puntos que lo requiera, después vendría la colocación del sello asfáltico para el tema del polvo, para nueve kilómetros, en algunas partes donde no hay mucha densidad de comercio no se va a tocar, para hacerlo en diciembre. Y otro proceso de contratación que también estamos haciendo es un proceso para asfaltar 1 kilómetro 700 metros desde la quebrada El Carmen segundo puente después de Ronny 1 hasta ojalá súper Ronny 2, consiste en la construcción de una carpeta asfáltica con 9 cm, de asfalto es una infraestructura vial que solo construye CONAVI esto sería como para marzo. Ese trabajo incluye un proceso de alcantarillado para que el agua que baja del cerro no destruyan la calle y tratar de para el otro año tener todo listo para que el INCOP intervenga el otro tramo con 524 millones de colones construyendo aceras, cordón y caño y los accesos a la playa eso sería de mayo en adelante, ese es el plan que hay para ese sector. Y falta

lo del BID pero no se decirle la fecha y seria de la segunda quebrada en adelante pero este proceso no le corresponde a la municipalidad

CRISTEL. En la calle a San Miguel hay una alcantarilla quebrada pero no sé si es publico

FAVIO. Si es público y si hay que sustituir las alcantarillas ya se hizo inspección de momento se van a intervenir los caminos más importantes. Peo si se va a intervenir

f. CRISTEL. Camino entre Cabuya y Mal País escuche que arreglaron y anduvieron tocando las propiedades y estaban molestos

FAVIO. Fue la maquinaria de la comisión de emergencias, ellos emitieron una directriz donde permite a la maquinaria hacer los trabajos necesarios dentro el derecho de vía y los vecinos deben de conocer que con las pendientes, 60 metros hacia arriba es lo de ellos se trabajó dentro del derecho de vía estamos dentro del marco legal

WILLIAM. Hay algún plan para intervenir la cuesta de la cascada me preocupa que este prácticamente en una vía

FAVIO. Ya aquí lo explique, se hizo inspección ahorita no se puede intervenir porque no hay recursos se dejó para el otro año

g. CARLOS. ¿Está iniciando la temporada alta y me preocupa los parqueos en Santa Teresa solo queda una vi apoque la gente se parque a ambos lados de la calle, no tienen autoridad para quitar la gente de la calle?

FAVIO. La cámara de turismo de santa teresa está trabajando en un proyecto para a generar espacios para parqueo y quien los fiscalice. Eso genera ingresos. Eso no se va a resolver antes de un año.

h. CARLOS La cuesta la S es muy oscura y ya se han dado dos asaltos

FAVIO. Eso le corresponde al ICE yo lo solicité y alegaron no tener recursos

LUCIBETH. Muchas familias turistas se han tenido que devolver porque los comercios no cumplen con el protocolo para COVID, necesitamos del turismo

FAVIO. Que denuncien al 911 para que llegue directamente al ministerio de salud y de ahí la municipalidad y depende le pueden quitar hasta el permiso sanitario de funcionamiento.

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las diecinueve horas con veinte minutos se cierra la sesión. Buenas Noches

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Eric Francis Salazar Rodriguez
PRESIDENTE